

DECRETO N°: 263/13.-

Ramallo, 22 de octubre de 2013

VISTO:

La Nota N° 116/13 de fecha 21-10-2013, por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicita el otorgamiento de una prórroga de TREINTA (30) DIAS a partir del 31-10-2013 para la elevación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Ordenanza Fiscal e Impositiva para el Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo está de acuerdo con el pedido formulado;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Otórgase al Departamento Ejecutivo Municipal una prórroga de TREINTA ----- (30) DIAS a partir del 31 de octubre de 2013, para la elevación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Ordenanza Fiscal e Impositiva para el Ejercicio 2014.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2013.-----